

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de Línea Aérea de Transporte de Energía Eléctrica A 400 KV doble circuito Almazán-Medinaceli en TT.MM. de Adradas, Alcubilla de Las Peñas, Alentisque, Almaluez, Almazán, Arcos de Jalón, Baraona, Coscurita, Escobosa de Almazán, Frechilla de Almazán, Fuentelmonge, Maján, Medinaceli, Miño de Medinaceli, Momblona, Monteagudo de las Vicarías, Morón de Almazán, Soliedra, Taroda, Villasayas y Yelo (Soria) Expediente nº 10.103 64/2011

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, Real Decreto legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de en la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el Título I del Decreto 209/1995 por el que se aprueba el reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete al trámite de información pública, la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental, cuyas características principales son las siguientes

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

b) Objeto: Transporte de Energía Eléctrica.

c) Características:

• Línea aérea 400 kV trifásica doble circuito. Conductor Cóndor (AW). Longitud 54,288 km. Inicio subestación eléctrica Almazán y final futura subestación eléctrica Medinaceli.

f) Presupuesto: 27.778.553 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el anteproyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son:

-Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, domicilio: C/ Campo, 5-4ª planta.

Soria, 4 de abril de 2012 (Por Resolución de 27 de enero de 2004).-La Jefa del Servicio Territorial, Araceli Conde Lázaro.

1272

BOPSO-62-01062012